

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN DE MARCA DE BIZKAIKOA Y DE LAS 11 ENTIDADES QUE GESTIONA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo integral de la nueva estrategia, arquitectura e identidad de marca de BizkaikOA (entidad pública empresarial foral adscrita al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia) y desarrollo integral de la nueva arquitectura e identidad de marca de las 11 entidades culturales que gestiona, con el fin de reforzar su posicionamiento, singularidad y reconocimiento dentro del ecosistema cultural de Bizkaia.

Las 11 entidades dependientes de BizkaikOA son:

ARKEOLOGIA MUSEOA (BILBAO)
SANTIMAMIÑE (KORTEZUBI)
EL BOSQUE DE OMA (KORTEZUBI)
ARRANTZALEEN MUSEOA (BERMEO)
EUSKAL HERRIA MUSEOA (GERNIKA-LUMO)
LA ENCARTADA FABRIKA-MUSEOA (BALMASEDA)
TXAKOLIN MUSEOA-TXAKOLINGUNEA (BAKIO)
FERRERÍA DE EL POBAL (MUSKIZ)
CASTILLO DE MUÑATONES (MUSKIZ)
SALA ONDARE (BILBAO)
SALA REKALDE (BILBAO)

2.- TRABAJOS A DESARROLLAR:

La prestación de los servicios a desarrollar por parte de la adjudicataria será:

2.1.- Creación de la nueva marca BizkaikOA y definición de su arquitectura de marca: Desarrollo de una nueva marca y naming para BizkaikOA que refuercen su posicionamiento como entidad de referencia en la gestión y difusión del patrimonio cultural de Bizkaia, junto con el diseño de una arquitectura de marca óptima que articule la convivencia entre BizkaikOA y los 11 enclaves culturales que gestiona, garantizando coherencia estratégica y visual, así como la adecuada diferenciación y autonomía de cada entidad.

2.1.1.- Desarrollo específico para BizkaikOA:

- Diagnóstico preliminar (análisis de contexto de mercado, análisis de clientes, compañía, territorio de marca).
- Desarrollo de la Plataforma estratégica de marca.

- Creación de la identidad visual – logotipo y sistema gráfico para la activación de la marca-.
- Identidad verbal con definición de mensajes de marca principales.
- Manual de identidad corporativa que establezca el uso y aplicación de la imagen. Dicho Manual será claro, práctico y didáctico y contendrá el desarrollo gráfico y técnico de la imagen, así como indicaciones para su utilización, además de incluir la identidad visual y verbal.
- Sistema de convivencia con las 11 entidades, la Diputación Foral de Bizkaia y otras marcas con las que se desarrollen acciones conjuntas.

2.2.- Desarrollo de identidades de marca para las 11 entidades culturales y definición de un sistema gráfico coherente: Creación de la identidad de marca y del sistema gráfico de cada una de las 11 entidades culturales, con el fin de reforzar su personalidad, propósito y singularidad; diferenciarse frente a la competencia museística en Bizkaia; ser más relevantes y empáticos con sus audiencias y también más sostenibles. Todo ello deberá integrarse en un sistema de gestión de marca riguroso que garantice la coherencia global en el conjunto del sistema de marca, al tiempo que preserve la autonomía y diferenciación propias de cada entidad.

2.2.1.- Desarrollo específico para cada una de las 11 entidades culturales dependientes de BizkaikOA

- Diagnóstico preliminar (análisis de contexto de mercado, análisis de clientes, compañía, territorio de marca).
- Desarrollo de la Plataforma estratégica de marca.
- Creación de la identidad visual – logotipo y sistema gráfico para la activación de la marca-.
- Identidad verbal con definición de mensajes de marca principales.
- Manual de identidad corporativa que establezca el uso y aplicación de la imagen. Dicho Manual será claro, práctico y didáctico y contendrá el desarrollo gráfico y técnico de la imagen, así como indicaciones para su utilización, además de incluir la identidad visual y verbal.
- Sistema de convivencia con BizkaikOA y Diputación Foral de Bizkaia

2.3.- Crear el marco de relación entre las marcas de las entidades culturales: Las marcas de las 11 entidades deberán operar con identidad propia y plena autonomía, pero integradas en un marco de relación coherente entre ellas y también con BizkaikOA y con la marca institucional de la Diputación Foral de Bizkaia, teniendo en cuenta que lo que se solicita es reforzar la singularidad y propuesta de valor de las 11 entidades.

2.4.- Especificar las directrices para la aplicación de la identidad de marca: Establecimiento de pautas claras para la correcta aplicación de la identidad de marca, con el fin de asegurar su uso coherente y consistente en todos los soportes y contextos, contribuyendo así a reforzar el reconocimiento tanto de BizkaikOA como de las 11 entidades culturales que gestiona.

2.5.- Entregables y formatos:

La entrega de los productos finales se realizará en formato digital (en versiones tanto en baja resolución como en alta, en formato pdf vectorial y, al menos, otro formato editable. El logotipo y sus diferentes versiones se entregarán en los formatos más habituales (eps, pdf vectorial, mov, mp4, jpg, png, svg, gif, etc.). El Manual digital recopilará todos los materiales estructurados en capítulos, con sus correspondientes directrices y ejemplos de uso para la correcta implementación.

- **Contenido mínimo a entregar del Manual de Marca que se solicita para BizkaikOA y para cada una de las 11 entidades debe comprender:**

A. Branding de uso general y reglas:

Concepto
Logotipo
Elementos gráficos para la creación de un universo de marca
Constructivo
Tamaños óptimos
Área de respeto
Idiomas
Versiones alternativas
Aplicación sobre un fondo
Usos incorrectos
Tipografía principal
Tipografía secundaria
Normas tipográficas

B. Convivencia con otras marcas

Logotipos
Sistema de convivencia de las 11 entidades con BizkaikOA y Diputación Foral de Bizkaia
Sistema de convivencia con otras marcas colaboradoras

C. Dirección de arte

Paleta de color
Estilo de fotografías
Uso de tipografía sobre imágenes
Estilo de iconografía

D. Aplicaciones Corporativas:

Tarjetas de visita
Hoja de carta
Sobres (2 modelos)
Carpeta A4
Firma de e-mail
Plantilla Word
Plantilla PowerPoint

Trasera rueda de prensa

E. Aplicaciones digitales

Web: cabecera, footer, layout de 1 landing, iconografía, uso de fotografía
Stories Instagram y post Meta
Banners: formato vertical y horizontal
Newsletter

F. Elementos de difusión (print)

Lay out cartelería A3
Lay out soportes de exterior (marquesina, opis metro)
Lay out anuncio a página completa prensa o revista
Lay out banderolas

G. Merchandising:

Camiseta
Taza
Tote Bag
Otro (a elegir)

H. Identidad verbal

-Definición de tono de voz
-Breve biblioteca de mensajes por canales y audiencias

3.- CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1.- Horario

Los servicios contratados se prestarán en horario de lunes a viernes sin carácter prefijado por cuanto se entiende que las características del servicio objeto de este pliego requieren de cierta flexibilidad.

3.2.- Personal y capacidades

Corresponderá a la adjudicataria:

- Disponer de un equipo que contará con perfiles profesionales cualificados y con experiencia demostrable en proyectos de branding, identidad visual y estrategia de marca. Como mínimo, se requerirá la presencia de los siguientes perfiles:

1. Dirección de Proyecto: Responsable de la coordinación general, la planificación del trabajo y la interlocución con la entidad contratante.

2. Dirección de Estrategia: Responsable de llevar a cabo la fase diagnóstico y elaboración de las plataformas de BizkaikOA y las diferentes entidades.

3. Dirección Creativa: Responsable del diseño de las identidades y manuales de marca requeridos.

-En caso de tener que realizar sustituciones en el personal propuesto para la ejecución del contrato, éste deberá contar con la titulación y capacitación señaladas y, en cualquier caso, las sustituciones deberán contar con la autorización de BizkaikOA, previa presentación de los currículums de las personas propuestas.

- Disponer de los recursos necesarios para la prestación de los servicios señalados, estableciéndose al inicio de la prestación del servicio una planificación del número de efectivos destinados al mismo en función de las necesidades.

-Para la fase de diagnóstico se requiere que la persona o personas designadas por el adjudicatario realicen al menos un workshop presencial en cada uno de los once espacios culturales (si bien, también podrán llevar a cabo reuniones online).

- Dicho personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria, siendo BizkaikOA ajeno a dichas relaciones laborales.

- Nombrar una persona responsable del contrato que actúe como interlocutor válido con BizkaikOA para todas las cuestiones que surjan a lo largo del desarrollo del presente contrato.

- Disponibilidad inmediata para la prestación de los servicios, así como para el desplazamiento a cualquier lugar del Territorio Histórico de Bizkaia por razón de los mismos, siendo los gastos de desplazamiento dentro de Bizkaia por cuenta de la adjudicataria.

- Cumplir todas las obligaciones vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social y salud.

- Fijar un calendario de reuniones o aportar status periódicos con BizkaikOA para evaluar de forma continua el desarrollo de los servicios contratados.

4.- CONTROL DEL TRABAJO

La persona representante de la adjudicataria indicada en el punto 3.2 del presente será la responsable ante BizkaikOA de la buena marcha de los trabajos. Este titular no podrá ser sustituido sin conformidad previa de BizkaikOA.

5.- CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

La empresa adjudicataria, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberá hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere,

todo ello al amparo de la Norma Foral 4/2018 de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

6.- PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

BizkaikOA se reserva la facultad de interpretar el presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este pliego, serán resueltas por los órganos sociales de BizkaikOA, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao, pudiendo someterse a arbitraje conforme a la legislación vigente.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Bizkaikoa.hedapena@bizkaia.eus

**LEIXURI
ARRIZABALA
GA ARRUZA**

Leixuri ARRIZABALA GA ARRUZA
Presidencia del Consejo de Administración
30679354E

Firmado digitalmente
por LEIXURI
ARRIZABALA
ARRUZA - 30679354E

Fecha: 2026.05.18
16:07:17 +02'00'

30627108D
ASIER
MADARIETA
(R:
Q4800720G)

Firmado
digitalmente por
30627108D ASIER
MADARIETA (R:
Q4800720G)
Fecha: 2026.05.15
14:55:21 +02'00'

Asier MADARIETA JUARISTI
Secretario del Consejo de Administración